



MODELO ASO_5	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1311/ASO/001	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 13 NOVIEMBRE 2020	<b>BOUC:</b> 18 NOVIEMBRE 2020
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b>	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Biblioteconomía y Documentación	
<b>FACULTAD:</b> CC de la Documentación	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Planificación, diseño y evaluación de unidades de Información y documentación. Derechos humanos ciudadanía y sociedad de la información.	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor de la aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
IGLESIA SÁNCHEZ, YOLANDA de la	5,21



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)			Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)						Otros méritos (0-1 puntos)				TOTAL
	1	2	Total	3	4	5	6	7	Total	8	9	10	Total	
IGLESIA SÁNCHEZ, YOLANDA de la	4	0	4	0,1	0,06	0	0,65	0	0,81	0,1	0,2	0,1	0,4	5,21
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SANTIAGO BERNABÉ	3,7	0	3,7	0,08	0,23	0	0,6	0	0,91	0	0,12	0	0,12	4,73
CASTRO LEAL, LETICIA de	2,96	0	2,96	0,02	0	0	0,5	0	0,52	0	0	0	0	3,48
ÁLVAREZ BORNSTEIN, BELÉN	0,59	0	0,59	0,01	0	0	1	0	1,01	0,1	0,2	0	0,3	1,90
GONZÁLEZ CACHAFEIRO, JAVIER	0	0,76	0,76	0	0	0	0,36	0	0,36	0,1	0,02	0,12	0,24	1,36



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia y en el perfil para los que se convoca la plaza (0,2 por año oposición; 0,15 por año contrato; incluidos en Informe de Vida Laboral TGSS y con actividades desarrolladas en certificado; hasta 4 puntos)
2.-	Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en otra materia, en el perfil y en el área de Documentación (0,15 por año oposición; 0,10 por año contrato; 0,05 por año becas o prácticas, hasta 2 puntos)
3.-	Experiencia en docencia reglada en la materia (0,01 por curso impartido, hasta 0,5 puntos)
4.-	Experiencia en docencia no reglada en la materia (0,01 por curso, hasta 0,25 puntos)
5.-	Experiencia en docencia reglada en otra materia, en el perfil y en el área de Documentación (0,005 por curso impartido, hasta 0,25 puntos)
6.-	Investigaciones publicadas (0,1 por artículo en el área de Documentación; 0,05 por trabajo presentado en congresos o reuniones científicas de la materia con ISSN o ISBN; 0,05 por libros o capítulos con ISBN hasta 1,5 puntos)
7.-	Proyectos de investigación tanto dirección como participación (0,1 por proyecto, hasta 0,5 puntos)
8.-	Título de Doctor o Máster (0,1 por titulación en la materia de la plaza, hasta 0,2 puntos)
9.-	Participación en comités, participación en reuniones de naturaleza científica en el área o cursos realizados en el área (0,04 hasta 0,2 puntos)
10.-	Premios, reconocimientos profesionales, coordinación de publicaciones, becas o prácticas no incluidas en el Informe de Vida Laboral TGSS, dirección de trabajos fin de máster o de grado (0,02); acreditaciones como profesorado universitario (0,05); hasta 0,6.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
BOTRÁN DEL RIO, RUTH	(1)
CUEVA GONZÁLEZ-COTERA, JAVIER de la	(2)
MANDIA RUBAL, SARA	(2)
PANDIELLA DOMINIQUE, ANDRÉS	(2)
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(2)



- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,  21  de  Diciembre  de  2020

<p>EL PRESIDENTE</p>  <p>Firmado: Pedro López López VOTO PARTICULAR</p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p>Firmado por GONZALO ROZAS MIGUEL ANGEL - 50161109H el día 22/12/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios</p> <p>Firmado: Miguel Ángel Gonzalo Rozas VOTO PARTICULAR</p>
---	---

Firmado por PARRA VALERO PABLO - DNI 52476502R el día 22/12/2020 con un certificado emitido por AC Administración Pública

PRIETO  
GUTIERREZ  
JUAN JOSE -  
DNI  
51414239Q

Firmado digitalmente  
por PRIETO GUTIERREZ  
JUAN JOSE - 51414239Q  
Fecha: 2020.12.22  
12:14:45 +02'00'

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: